E

n Estados Unidos de América, como en Colombia, los contadores son llamados a auditar diversas organizaciones. Según Michael Cohn, en su artículo [Labor Department Finds Problems with CPA Audits of Employee Benefit Plans](http://www.accountingtoday.com/news/audit-accounting/labor-department-finds-problems-with-cpa-audits-of-employee-benefit-plans-74739-1.html) “(…) *More than 7,300 licensed CPAs nationwide audit more than 81,000 employee benefit plans* (…)”. En el U.S. Department of Labor se encuentra [EBSA](http://www.dol.gov/ebsa/aboutebsa/org_chart.html#mission) “(…) *The mission of the Employee Benefits Security Administration is to assure the security of the retirement, health and other workplace related benefits of America's workers and their families. We will accomplish this mission by developing effective regulations; assisting and educating workers, plan sponsors, fiduciaries and service providers; and vigorously enforcing the law.* (…)”. En mayo del año pasado, EBSA divulgó un informe titulado “[Assessing the Quality of Employee Benefit Plan Audits](http://www.dol.gov/ebsa/pdf/2014AuditReport.pdf)”, conforme al cual el 39% de las auditorías se encontraron deficientes “(…) *which put $653 billion and 22.5 million plan participants and beneficiaries at risk* (…)”.

Luego de leerlo, nos ha quedado la impresión que en Colombia el Estado debería realizar una vigilancia como la de EBSA. Si así lo hiciera, es muy posible que encontrara muchos hallazgos parecidos. De la misma manera, pensamos que ojalá algún día nuestras organizaciones gremiales reaccionen como lo hizo AICPA (véase Michael Cohn, [AICPA Pushes for Auditing and Assurance Changes](http://www.accountingtoday.com/news/audit-accounting/aicpa-pushes-for-auditing-and-assurance-changes-77060-1.html)).

Entre las deficiencias más reiteradas se encontró el desconocimiento de la “industria”. Este es un problema muy serio, que se sufre en todo el mundo, porque la preparación de los contadores es general y no específica en cada tipo de industria. Se requiere tener conocimientos especiales para auditar organizaciones como las que son supervisadas por EBSA. En Colombia la Superintendencia Financiera de Colombia procura cerciorarse del conocimiento específico de los revisores fiscales de las sociedades administradoras de fondos de pensiones. La cuestión se soluciona exigiendo la aprobación de cursos especializados. EBSA pretende presentar un proyecto de ley para que se le faculte para exigir calidades adicionales en los auditores. El desconocimiento de la industria comprende la ignorancia respecto de las normas de contabilidad aplicables a las entidades y la falta de habilidad para moldear las normas de auditoría al “negocio”. Es decir: se desconoce el contexto, tanto como lo que es propio del contador. Nos consta que muchos contadores colombianos se le miden a todo tipo de empresa, pensando que la contabilidad y la auditoría son iguales. Están equivocados. Recuérdese que según el artículo 37 de la [Ley 43 de 1990](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/1990-ley-43.pdf), “(…) *el Contador Público debe considerar y estudiar al usuario de sus servicios como ente económico separado que es, relacionarlo con las circunstancias particulares de su actividad, sean éstas internas o externas, con el fin de aplicar, en cada caso, las técnicas y métodos más adecuados para el tipo de ente económico y la clase de trabajo que se le ha encomendado* (…)”

*Hernando Bermúdez Gómez*